



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

N° 1 (UNO)

**AL CONTRATO
012M7B997E13322022**

**REGISTRO SAI
U220649**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024001085

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024

C. Daniel Talavera Flores y/o
Representante Legal de la Empresa
Ipsen México, S. de R.L. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322022** y con registro en SAI **U220649**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo de la compra bianual 2023-2024, en que si bien se identifica misma condición de precio se aprecia entrega directa, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Clave de Registro SAI	Op	Gen	Esp	Dif	Ver	Descripción	Precio Contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Suscrita en Amplio	Clave Ampliar	Importe de la Ampliación
U220649	010	000	561	01	00	LANREOTIDO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE ACETATO DE LANREOTIDO EQUIVALENTE A 120 MG DE LANREOTIDO. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	\$15,257.96	16,802	3,360	19.99761933103204	\$44,580,009.60

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisora: Ana Laura Montes de Oca Chorroño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Efrén Cisneros Iglesias

Carretera México-Toluca, P.O. Box 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México
Tel: 56 28 28 00 00 Ext: 20324 www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Recibido Original
Armando Carrillo Bachillo
28/02/2024



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE JUNIO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE

ALFREDO CUEVAS BADILLO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. 62517 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO No.218 JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA QUE ACEPTO LA AMPLIACION EN PIEZAS AL CONTRATO 012M7B997E13322022 CON REGISTRO EN SAI U220649 NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO No. 09 53 84 61 1810/2024001085 CONFORME A LO SIGUIENTE:

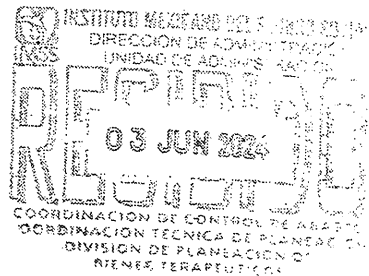
No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	% a ampliar	Importe de la ampliación 20%
U220649	10	000	5611	01	00	LANREÓTIDA: Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótida: equivalente a 120 mg de lanreótida. Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml con dispositivo de seguridad	\$13,267.86	16,802	3,360	19.997619331032%	\$44,580,009.60

ATENTAMENTE

ALFREDO CUEVAS BADILLO
REPRESENTANTE LEGAL
IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BLVD. Cervantes Saavedra 169 int.402 Col. Ampliación Granada C.P. 11520 CDMX, México.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002444

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Administración
Unidad de Planeación
12 JUN 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.11.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los **012M7B997E13322022** y con registro en SAI **U220649**, suscrito con el proveedor **Ipsen México, S. de R.L. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; derivado próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo de la compra bianual 2023-2024, en que si bien se identifica misma condición de precio se aprecia entrega directa, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U220649	010	000	5611	01	00	\$13,267.86	16,802	92.66%	3,360	19.99761933310320%	\$44,580,009.60

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$166,093,200.54	\$166,093,200.54	\$210,673,210.14	\$84,279,569.84

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$161,477,940.56	\$64,599,136.94	\$166,093,200.54	\$66,447,566.00	\$327,571,141.10	\$131,046,702.94

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14502
www.imss.gob.mx

DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
12 JUN 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA

Página 1 de 2

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS				TOTAL BIANUAL	
2023		2024		IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO		
\$161,477,940.56	\$64,599,136.94	\$166,093,200.54	\$66,447,566.00	\$327,571,141.10	\$131,046,702.94

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO				TOTAL BIANUAL	
2023		2024		IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO		
\$161,477,940.56	\$64,599,136.94	\$210,673,210.14	\$84,279,569.84	\$372,151,150.70	\$148,878,706.78

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio.

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área

Elaboró: Erendi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían ccpias a través de SICCC
ALMOC/OPHV/eci/jygu

Durango 29, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx

Página 2 de 2





GOBIERNO DE
MÉXICO



LMR CM 7
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 ICFD/005608/2024

Ciudad de México, a 13 de junio de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024002444 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012M7B997E13322022 con registro en SAI U220649, signado con la empresa IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: AA-012M7B997-E133-2022.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Aterramente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A33



17:30 pm
C/m exd
Rosario

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Remos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.
Tel (55) 57 26 17 00 ext.14210 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

SIN TEXTO

DE CUBA
SECRET

Faint, illegible text in the lower-left quadrant.

Faint, illegible text in the lower-right quadrant.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000182812-2624

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
098301 Oficinas Centrales
190000 CoordControlASere

Concepto: QE 2529 RECIBIDO EL 06 DE MAYO DE 2024 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 09/05/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,322,064,812.37
 Cuenta: 21055001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 221401
 Partida Presupuestaria SHCP: 26501 Medicinas y productos farmacéuticos Centro de Costos: 15020

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	1,394,592.6	2,693,396.6	3,822,341.8	4,850,428.7	3,550,630.1	2,311,585.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	140.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Contr Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA DIVISION DE GESTION Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO EN OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL	
CONTRATO No. _____	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____	\$ _____ .00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno de Control 000000000000000000 del 20 de mayo del 2024, emitido por la Titular de la División de Gestión y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central, que autoriza a los señores de mi competencia del día 20 de mayo al 14 de mayo del 2024.

Clave: 617C-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
 Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AMERICA
DIVISION DE CONTROL